

Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos
 AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS
Recibo de la Propiedad del Gobierno (Licencia Revocable)
PROGRAMA DE INDIVIDUOS Y FAMILIAS

Núm. de Solicitud de FEMA	Fecha de la Declaración	Localización (Estado/Condado)		
Dirección de la Propiedad		Núm. de Lote	VIN	Bar Code Number

DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD

<input type="checkbox"/> Unidad de Vivienda Manufacturada	<input type="checkbox"/> Amueblado	Núm. de Dormitorios _____
<input type="checkbox"/> Remolque	<input type="checkbox"/> Parque Modelo	<input type="checkbox"/> Otro(especifique) _____
		Núm. de Baños _____

Usuarios Autorizados en la Vivienda

Nombre	EDAD	SEXO

Entiendo que FEMA me permite usar la unidad arriba mencionada bajo una licencia revocable de vivienda temporera para mi familia porque: el Presidente ha declarado un desastre mayor o emergencia en mi estado; Yo no puedo vivir en mi residencia primaria previa al desastre debido a este evento; y FEMA ha determinado que mi familia es elegible para asistencia de vivienda en virtud de 42 U.S.C. 5174 y 44 CFR 206.110-118. Entiendo que, si no es revocada antes de tiempo, esta licencia expira automáticamente a los 18 meses desde la fecha de la Declaración Presidencial de desastre mayor o emergencia.

Reconozco haber recibido la unidad arriba mencionada como vivienda temporera para el uso de mi familia solamente. Entiendo que el uso continuo de esta unidad por mi familia está sujeto a las "Condiciones para el Uso de la Propiedad del Gobierno" adjunta, así como la decisión discrecional de FEMA para continuar con el programa de vivienda de asistencia directa en este lugar.

Entiendo que cualquier incumplimiento con estas "Condiciones para el Uso" o cualquier decisión de FEMA de suspender el programa de vivienda directa en este lugar puede resultar en que mi familia tenga que desalojar esta unidad y devolver tan pronto como sea posible las llaves de la unidad de vivienda a FEMA, pero no más tarde de la fecha establecida en el Aviso de Revocación (usualmente dentro de 15 días del Aviso). Entiendo que estoy firmando este formulario a nombre de todos los miembros de mi familia arriba mencionados como usuarios autorizados.

 Jefe de Familia
 Firma del Usuario Autorizado

 Fecha

 Testigo

 Título

Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos
AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS
Recibo de la Propiedad del Gobierno (Licencia Revocable)
IPROGRAMA DE INDIVIDUOS Y FAMILIAS

Condiciones para el Uso de la Propiedad del Gobierno
(Unidad de Vivienda Temporera)

PROPIEDAD/CONTROL

El Gobierno de los Estados Unidos posee o arrienda la unidad de vivienda temporera descrita en el adjunto "**Recibo de Propiedad del Gobierno**". La unidad es propiedad federal, y el Gobierno de los Estados Unidos se reserva el derecho a controlar su uso en todo momento. Esto incluye el derecho a revocarle a mi familia la licencia de uso de la unidad en cualquier momento con un aviso por escrito y a entrar en la unidad para hacer inspecciones o reparaciones con un aviso de 24 horas (no se requiere previo aviso en una emergencia según sea determinado por FEMA). Entiendo que FEMA proporciona esta unidad como un beneficio discrecional en virtud de 42 U.S.C. 5174 y 44 CFR 206.110-118 y que en cualquier momento me pueden dar por escrito un Aviso de Revocación exigiendo que yo desaloje la unidad y devuelva las llaves al Gobierno de los Estados Unidos tan pronto como sea posible, pero no más tarde de la fecha señalada en el Aviso de Revocación.

OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD CONTINUA

FEMA requiere que todos los beneficiarios de asistencia de vivienda directa bajo su programa de vivienda temporera cumplan, certifiquen y/o documenten su obligación, en conformidad a los criterios de elegibilidad para dicha asistencia con el fin de continuar recibiendo asistencia. Entiendo que los requisitos de elegibilidad para asistencia de vivienda temporera se establecen en 44 CFR 206.110-118 y que, si FEMA determina que yo no cumplo con esos requisitos, entonces se me entregará por escrito un "Aviso de Revocación" exigiendo que yo desaloje la unidad y devuelva las llaves de la unidad al Gobierno de los Estados Unidos lo antes posible, pero no más tarde de la fecha señalada en el Aviso de Revocación..

OBLIGACIÓN DE OBTENER/ACEPTAR VIVIENDA ALTERNA

Entiendo que FEMA requiere que todos los beneficiarios de asistencia de vivienda directa en el marco de su programa de vivienda temporera deben obtener y ocupar una vivienda permanente a la mayor brevedad posible. Estoy de acuerdo en hacer un esfuerzo diligente para obtener una vivienda permanente tan pronto como sea posible y establecer un plan de vivienda permanente para mi familia. También estoy de acuerdo que, si FEMA determina que una vivienda alternativa es adecuada y está disponible, mi familia aceptará esa vivienda alterna y dejaremos esta vivienda temporera tan pronto como sea posible, pero no más tarde de la fecha establecida en un Aviso de Revocación escrito.

OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN O ACCIÓN DE REMOCIÓN

Reconozco que los ocupantes listados y Yo, cumpliremos con cualquier aviso escrito que requiera que desocupe la unidad de vivienda temporera, mude toda la propiedad personal, y devuelva las llaves de la unidad al Gobierno de los Estados Unidos no más tarde de la fecha establecida en el aviso. También estoy de acuerdo en que soy responsable de la propiedad personal de mi familia colocada en la unidad bajo mi propio riesgo y de mudarla tan pronto reciba el aviso escrito requiriendo que desocupe la unidad. Afirmo que, si no cumplo con el aviso escrito que requiere que yo desaloje la unidad, el Gobierno de los Estados Unidos podría tomar medidas para mudar a los miembros de mi familia y su propiedad personal de la unidad usando cualquier medida de ejecución de autoridad que considere apropiada. Entiendo que FEMA se reserva el derecho de evaluar los cargos y cuotas si no cumplo con las medidas de ejecución o acciones de remoción (44CFR (206.117 b) (1) (ii) (H)). **Estoy de acuerdo en eximir de responsabilidad al Gobierno de los Estados Unidos y a sus organismos, agentes, contratistas y subcontratistas, por daños de cualquier tipo, ya sea para bienes o personas como consecuencia de actos de ejecución.**

OBLIGACIÓN DE LOS SOLICITANTES ASEGURADOS DE REMBOLSAR A FEMA

Entiendo que FEMA requiere que todos los beneficiarios de la asistencia de vivienda directa bajo su programa de vivienda temporera comparen el valor de la asistencia directa provista por FEMA contra el pago del seguro o indemnización que ellos reciban. Si mi familia es elegible para cualquier pago o liquidación del seguro privado que pueda usarse para cubrir las necesidades de vivienda temporera, tales como el Gastos Adicionales para Vivir (ALE) por sus siglas en inglés, estoy de acuerdo en hacer un reclamo para tales beneficios del seguro y rembolsar a FEMA por el costo de usar esta unidad de vivienda temporera (según lo determine FEMA), hasta el límite de la recuperación del seguro para gastos mensuales de vivienda.

OBLIGACIÓN DE PAGAR CARGOS/DAÑOS

Los daños pueden incluir cualquier cargo considerado apropiado por FEMA por no desalojar la unidad y devolver las llaves al Gobierno de los Estados Unidos en la fecha indicada por escrito en el Aviso de Revocación, al igual que otros cargos, tales como gastos legales, asociados con acciones de ejecución para desalojar a mi familia de la unidad. Estoy de acuerdo con pagarle a FEMA por los daños a consecuencia de violaciones de cualquiera de las reglas establecidas a continuación o por no cumplir con cualquiera de estas "Condiciones de Uso".

REGLAS DE USO DE LA UNIDAD DE VIVIENDA

Entiendo que cualquier violación de las reglas enumeradas a continuación puede resultar en que sea necesario que mi familia desaloje la vivienda temporera y requiera que yo devuelva las llaves de la unidad a FEMA de inmediato. Estoy de acuerdo en seguir estas reglas y pagarle a FEMA por los daños producidos por la violación de cualquiera de estas reglas. Entiendo que todos los miembros de mi familia y yo debemos:

- A. Pagar por todos los gastos de servicios públicos, incluyendo depósitos, para la unidad de vivienda, si aplica.
- B. Mantener la unidad, cualquier mobiliario, y las áreas adyacentes en un estado limpio y ordenado, menos uso y desgaste normal, y asegurar que artículos o desechos de cualquier naturaleza que pudieran ocasionar un posible riesgo de incendio no se coloquen cerca de la unidad.
- C. Notificar a FEMA cuando encontremos cualquier daño o defecto en la unidad.
- D. No hacer reparaciones mayores, adiciones, alteraciones estructurales o cambios a la unidad ni al mobiliario, sin el previo consentimiento escrito de FEMA.
- E. No realizar ningún cambio en los alrededores de la unidad sin antes tener el consentimiento escrito de FEMA, salvo que el consentimiento de FEMA no sea requerido para modificar la zona de los alrededores de la propiedad privada cuando el dueño de la propiedad es el ocupante de la unidad o cuando se obtuvo el consentimiento previo por escrito del dueño de la propiedad privada.
- F. No mueva la unidad a otra ubicación.
- G. Proporcionar un derecho de entrada firmado por el dueño del terreno o cualquier sitio de propiedad privada cuando FEMA lo solicite y permitirle a FEMA acceso dentro de la propiedad para inspecciones, reparaciones, o remoción de la unidad.
- H. No permitir que ningún gravamen u obligación embargue la licencia o la unidad.
- I. No cambiar las cerraduras o instalar cualquier sistema de seguridad sin el previo consentimiento escrito de FEMA, o de otra manera impedir el acceso a FEMA.
- J. No permitir que otras personas (que no sean aquellos que usted mencionó anteriormente como usuarios autorizados) vivan en la unidad y notificar a FEMA por escrito en el plazo de 7 días de cualquier cambio en esta lista de usuarios autorizados.
- K. No transferir o ceder esta licencia a cualquier persona, excepto a otro usuario autorizado antes mencionado.
- L. Utilice la unidad de forma continua como vivienda y notifique a FEMA inmediatamente por escrito si sale de la unidad durante un período de tiempo mayor a 30 días.
- M. Respetar los derechos y la privacidad de otros individuos en cualquier sitio comunal o parque comercial, esto incluye no causar o permitir cualquier tipo de ruidos molestos, conducta inaceptable o inadecuada, o actividad peligrosa.
- N. Cumplir con todas las reglas en el sitio comunal o el parque comercial Y cumplir con todas las ordenanzas locales pertinentes para cualquier sitio de propiedad privada.
- O. No involucrarse en actividad ilegal o comportamiento criminal o permitir actos ilegales o conductas delictivas que ocurran en la vivienda o el área circundante.

CONDICIONES DE USO CONTINUO DE LA UNIDAD DE VIVIENDA DURANTE EXTENSIONES (44 CFR 206.117(b)(1)(ii)(F))

Entiendo que si FEMA autoriza una extensión al Programa de Vivienda Temporera, las condiciones establecidas en esta licencia se mantendrán en plena vigencia. Entiendo que si permanezco en la unidad durante la extensión, FEMA se reserva el derecho de cobrarme por el alquiler de la unidad según la Renta Justa en el Mercado (FMR) por sus siglas en inglés.

Jefe de Familia
Firma del Usuario Autorizado

ACUERDO DE RESPONSABILIDAD

Por este medio exonero, libero, y renuncio a cualquier acción, ya sea legal o equitativa, que pudieran derivarse de cualquier actividad en las instalaciones de la unidad de vivienda temporera o la zona circundante. Estoy de acuerdo en eximir de responsabilidad al Gobierno de los Estados Unidos y cualquiera de sus agencias, agentes, contratistas y subcontratistas, por daños de cualquier tipo, ya sea para bienes o personas derivadas de su prestación de asistencia de vivienda para mi familia.

RECONOCIMIENTO

Entiendo que no soy un inquilino, sino que solo se me ha otorgado una licencia revocable para usar una propiedad del Gobierno como vivienda temporera mientras mi residencia principal antes del desastre no esté disponible debido a que fue dañada por un desastre mayor o emergencia declarada por el gobierno federal. Entiendo que las normas y procedimientos que rigen la asistencia federal por desastre se estipulan en el Acta Robert T. Stafford para el Alivio por Desastres y la Asistencia de Emergencia, P.L. 93-288, codificado en 42 U.S.C. 5121-5206, y en 44 CFR Parte 206. Estoy firmando este documento en nombre de todos los miembros de mi familia.

Jefe de Familia
Firma del Usuario Autorizado

Fecha

Testigo

Título

PRIVACY ACT STATEMENT

AUTORIDAD: El Acta Robert T. Stafford para el Alivio por Desastres y la Asistencia de Emergencia, 42 USC § § 5121-5207 el Plan de Reorganización Núm. 3 de 1978, 4 USC § § 2904 y 2906, 4 USC § 206.2 (a) (27) la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral de 1996 (Pub. L.104-193) y la Orden Ejecutiva 13411. DHS solicita su número de seguro social en conformidad con la Ley de Mejoramiento de la Recaudación de Deudas de 1996, 31 USC § 3325 (d) y § 7701 (c) (1).

PROPÓSITO PRINCIPAL: Esta información se recopila con el objetivo principal de determinar la elegibilidad y la administración de asistencia financiera bajo un desastre declarado por el Presidente. Además, la información puede ser revisada internamente por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (FEMA, por sus siglas en inglés) para propósitos de control de calidad y se utiliza para evaluar el servicio al cliente de FEMA a los solicitantes de asistencia por desastre.

USO RUTINARIO (S): La información de este formulario puede ser compartida fuera de FEMA como es generalmente permitido bajo 5 USC § 552 (b) de la Ley de Privacidad de 1974, según enmendada. Esto incluye compartir esta información con los estados, tribus, organizaciones locales y voluntarias que le permitirá recibir ayuda adicional por desastre y según sea necesario y autorizado para otros usos de rutina según publicado en DHS/ FEMA-008 del Sistema de Archivos de Asistencia de Recuperación por Desastres, 78 Fed. Reg. 25282 (30 de abril de 2013), y previa solicitud por escrito, mediante un acuerdo, o requerido por la ley.

DIVULGACIÓN: La divulgación de la información en este formulario es voluntaria, sin embargo, el no proporcionar la información solicitada puede retrasar o prevenir al individuo de recibir asistencia por desastre.

AVISO DE LEY DE REDUCCIÓN DE PAPELEO

La carga de informes públicos para este formulario está estimada a un promedio de 10 minutos por respuesta. El estimado de carga incluye el tiempo para revisar las instrucciones, buscar fuentes de información existentes, recopilar y mantener la información necesaria, y completar y someter el formulario. Esta recolección de información es requerida para obtener o retener beneficios. A usted **no se le requiere responder** a esta recolección de información a menos que un número válido de control de OMB aparezca en este formulario. Envíe comentarios con respecto a la **exactitud** del estimado de carga y **de** cualquier sugerencia para reducir la carga a: Information Collections Management, Department of Homeland Security, Federal Emergency Management Agency, 1800 South Bell Street, Arlington VA 20598-3005, Paperwork Reduction Project (1660-0002). **NOTA: NO ENVÍE SU FORMULARIO COMPLETADO A ESTA DIRECCIÓN.**